Bogotá, Enero 2026

**Doctora**
**NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA**
**SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**
**Ciudad Bogotá**

**ASUNTO: ACEPTACION OFERTA.**

Cordial saludo:

De manera atenta se hace **ACEPTACION OFERTA,** para el proceso contractual cuyo objeto es "**Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión y promoción de acciones orientadas a la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en el marco de la salud pública del departamento de Cundinamarca**".

**Obligaciones del contratista:**

a) Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnóstico) y de acompañamiento (seguimiento) dirigidas al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, con el fin de desarrollar y fortalecer capacidades para la implementación de:
   i. Lineamiento de la Política de Educación Sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y del Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N.° 104 de 2023).
   ii. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en adolescentes y jóvenes, con énfasis en la articulación de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), intervenciones colectivas de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", con énfasis en la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, y el Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género, con énfasis en violencia sexual.

   Lo anterior, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.

b) Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública y privada, así como de las entidades territoriales municipales pertenecientes a las 14 regiones de salud, orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades conforme a las necesidades identificadas mediante los instrumentos de evaluación aplicados en la obligación N.° 1, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y de acuerdo con la asignación correspondiente.
c) Organizar mesas de trabajo con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados, orientadas a la gestión de barreras intrasectoriales y a la coordinación de acciones que faciliten el cumplimiento de políticas, objetivos y la mejora de los indicadores en salud sexual y reproductiva, en concordancia con las intervenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento, los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", la Circular N.° 104 de 2023, y la ruta de atención integral en salud de las violencias por razones de sexo y género o de tipo sexual, según la asignación correspondiente.
d) Contribuir al fortalecimiento de las redes de cuidado para potenciar las capacidades familiares y comunitarias en el acompañamiento y cuidado integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva.

Scanned with CamScanner

e) Diseñar y ejecutar estrategias de información, educación y comunicación en salud en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.
f) Analizar los eventos violencia sexual y embarazo infantil y adolescente, incluyendo el seguimiento técnico de los casos con las entidades territoriales de salud, las empresas administradoras de planes de beneficios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como el acompañamiento en las entidades de análisis y demás espacios de vigilancia en salud pública, conforme a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Circular vigente y los lineamientos departamentales para la gestión de acciones de salud pública en el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación correspondiente.
g) Participar en los comités, mesas operativas y reuniones mensuales convocadas por la Dirección de Salud Pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, y demás entidades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, según la asignación correspondiente.
h) Elaborar, consolidar, gestionar y responder de manera oportuna las solicitudes de información y los documentos requeridos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros), así como apoyar los procesos de planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de las acciones e intervenciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.
i) Participar en la construcción de respuestas a los requerimientos allegados a su componente, así como suministrar la información pertinente que soporte dicha respuesta, dando cumplimiento a los términos indicados por el supervisor.
j) Participar en las reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y Ministerio de Salud en el marco de las acciones de la gestión de la salud pública.
k) Cooperar con las demás actividades que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato.

**PRODUCTOS**

**A. Cronograma y Plan de Trabajo:** Cronograma y plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborado bajo las directrices de la coordinación de la dimensión de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Este documento deberá ser presentado dentro de los primeros cinco (5) días calendario posteriores al inicio del contrato al supervisor para su revisión y aprobación, y actualizado durante los primeros cinco (5) días calendario de cada periodo de ejecución.

**B. Informes de avance y final:** Informe cuanti-cualitativo de avance mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, anexando los respectivos soportes en medio magnético. En el último periodo de ejecución se deberá presentar un informe final consolidado.

**C. Matriz consolidada de acciones realizada:** Matriz consolidada de asistencias técnicas, capacitaciones, acompañamientos, asesorías y acciones de fortalecimiento de redes de cuidado realizadas en los municipios del Departamento, incluyendo su respectivo seguimiento.

**D. Informes de asistencia técnica y capacitación:** Informes individuales de las asistencias técnicas (asesoría o acompañamiento) y de las capacitaciones realizadas para el fortalecimiento de las acciones, procesos y estrategias del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, conforme a los formatos institucionales (incluyendo el uso del formato M-AT-FR-003 y control M-AT-FR-011, si aplica).

**E. Instrumentos de verificación y planes de mejoramiento:** Instrumentos de medición, listas de chequeo, soportes de evaluación del proceso de aprendizaje y planes de mejoramiento derivados de las asistencias técnicas realizadas.

**F. Actas y registros administrativos:** Actas de reunión relacionadas con el fortalecimiento de las acciones y estrategias del componente (incluido el formato E–PID–FR–004 cuando aplique), planes de acción derivados de dichas reuniones, y soportes de envío de actas e informes.

**G. Soportes y evidencias de las actividades:** Soportes de convocatoria y/o concertación, registros fotográficos, evidencias de las actividades desarrolladas y demás anexos que respalden la ejecución de las acciones contractuales.

Scanned with CamScanner

**H. Estrategia de información, educación y comunicación (IEC):** Plan de medios del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y anexos de implementación de las estrategias de información, educación y comunicación desarrolladas durante la ejecución del contrato.
**I. Seguimiento y análisis de eventos en salud sexual y reproductiva:** Matriz de seguimiento de eventos, soportes de seguimiento de casos, e informe de análisis y monitoreo de los eventos priorizados.
**J. Otros productos requeridos:** Otros documentos, informes, registros o insumos que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las necesidades del proyecto y las instrucciones del supervisor.

**Forma de pago:**

El valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($50.051.312) M/CTE.** Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor del contrato en nueve (9) pagos así:

1. El primer pago será proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, desde el inicio del contrato hasta el día 30 del mes en curso.
2. Siete (7) pagos sucesivos mensuales, cada uno por el valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE ($ 6.256.414) M/CTE**
3. El último pago será proporcional desde a los días de servicios efectivamente prestados desde el primer día del mes en curso hasta la fecha de terminación del contrato.

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

**Plazo de Ejecución:**

*El plazo de la ejecución será DE OCHO (8) MESES CALENDARIO previa la expedición de registro presupuestal y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda*

**Cordialmente,**

**NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA**
**C.C. 1.070.626.818 DE GIRARDOT CUND**
**Tel: 3153899171**
**Nicolllozanomedina818@gmail.com**

Scanned with CamScanner